



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 22 de diciembre de 2020.

En sesión privada virtual, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió un acuerdo relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, quien se ostenta como miembro activo del Partido Acción Nacional quien se pronuncia “...*en contra de la nula respuesta a la solicitud que realice ante la presidenta de la Comisión de Orden y Disciplina intrapartidista del Consejo Nacional perteneciente al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la Ciudadana Marisol Vargas Bárcenas el pasado 10 de noviembre del 2020...*” (sic).

En el proyecto de acuerdo sometido a consideración del Pleno, se aprobó por unanimidad de votos de la magistrada y los magistrados, que la autoridad competente para resolver la denuncia del Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, es la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, el pleno del tribunal electoral ordenó:

- Reenviar la demanda a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para que sea ésta la que resuelva conforme a sus atribuciones, y
- Ordenar a la citada Comisión resolver en plenitud de sus atribuciones lo que conforme a derecho proceda, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, e informar a este tribunal electoral local sobre el cumplimiento dado a la presente determinación, al día hábil siguiente de que ello ocurra.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

www.facebook.com/TribunalCampeche

teec.org.mx/web